



## Comisión Estatal del Agua

### CIRCULAR No. 03-CEA-N5-2013

A los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-914029999-N5-2013**, relativa a la obra denominada: **Proyecto y Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para 1.5 Ips y Conexión a la Descarga Existente, en la localidad de San Mateo municipio de La Huerta**, se les notifica lo siguiente:

Los Oferentes en la preparación de sus propuestas, deberán considerar que no es necesaria la remoción de nutrientes en el tratamiento de las aguas residuales de San Mateo, esto de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997, la cual establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se rehúsen en servicios al público, misma que fue publicada en el Diario oficial de la Federación el 21 de septiembre de 1998. Lo anterior en virtud que el agua residual tratada de la PTAR será utilizada en servicios al público con contacto indirecto u ocasional, en este caso riego de áreas verdes.

Guadalajara, Jal., 17 de mayo de 2013

El Jefe de Contratación de Obra  
Ing. Juan José Mejía García